



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN 2022-00037-00

Al Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó corrección del auto de fecha 04 de octubre de 2022, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 12 de octubre de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

En el auto del 04 de octubre de 2022, por error mecanográfico se digitó como correo de la parte actora abogados@hotmail.com, por lo tanto, y por ser procedente la petición elevada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige dicho yerro, y se ordena compartir el link del expediente en la aplicación OneDrive, al correo hoabogados@hotmail.com, para que pueda ser consultado el expediente.

Sin embargo, por secretaría al momento de compartir el link se hizo al enlace hoabogados@hotmail.com, por lo que observa la suscrita el togado ha tenido acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6398383765b5caed6fd056a3b6cdc96c8b868adeed1927af35d60248a58543c**

Documento generado en 18/10/2022 11:35:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>